



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

**ACTA DE SUSPENSION EN AUDIENCIA INICIAL
VERBAL DE R.C.E. RAD. No. 2023-214**

Clase de proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual por Accidente de Tránsito
Demandante:	1. Heladio Rivillas García
Demandados:	1. Juan Carlos Pareja Álvarez (Dueño de vehículo IHT084) 2. Juan Camilo Pareja Quintero (Conductor de vehículo IHT084) 3. Allianz Seguros S.A.
Instancia:	1ª instancia
Fecha:	24 de Julio de 2025
Hora Inicio / Finalización	9:00 – 9:50 Am

2. CONTROL DE ASISTENCIA VIRTUAL:

Nombre	Identificación	Calidad
Heladio Rivillas García	c.c. 6'115.486	Demandante
Dr. Duver Herney Ararat Mina	T.P. 291.206 del C. S. de la J.	Apod. Dte, asignado por la Defensoría del Pueblo Reg. Valle.
Juan Carlos Pareja Álvarez	c.c. 71'611.895	Demandado
Juan Camilo Pareja Quintero	c.c. 1.113'793.502	Demandado
Dra. María Camila Rodríguez Rodríguez - Asejuridicas OG S.A.S.	T.P. 333.440 del C. S. de la J. Nit. 900.930815	Apoderada de los demandados
Dr. Andrés Camilo Pastás, Rep Legal Allianz Seguros S.A.	c.c. 1.144.030.667 Nit. 860.026.182-	Demandada y llamada en garantía
Dr. Gustavo Andrés Fernández Calderón	T.P. 406.503 del C. S. de la J.	Apod. Sustituto de Allianz

SUSPENSION

Previa presentación de las partes y dialogo, y teniendo en cuenta la propuesta de arreglo del juzgado por la suma de **\$10.000.000** se solicita de común acuerdo la suspensión del proceso, a lo cual accede el despacho, reprogramando la continuación de esta audiencia para el **próximo 13-AGO-2025 a las 9 am**, de forma virtual.

Se acara que la propuesta es una posibilidad, mas no es una suma obligatoria.

La presente decisión se notifica en estrados, y adicional por estados electrónicos.

El Juez.

Firmado Por:

Angelo Alberto Zapata Gallego

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bafc25a4596ae61524b2505ade681ee6028375b4847198e2564217bdd54d8a85**

Documento generado en 24/07/2025 10:17:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>